



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00618623- -UNC-ME#SPF

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Planeamiento Físico solicita la aceptación de renuncia del señor Leonardo Hernán LEIMBEK (legajo 54710) en un cargo Categoría Seis - Agrupamiento Técnico-Profesional (3666/5B) a partir del 01-09-2022, como así también el pago del proporcional de la licencia adeudada;.-

Lo informado por la Dirección General de Personal en orden 10 y por la Dirección de Sumarios en orden 15;

Lo establecido en el Art. 90 del Dcto 366/06, la Res HCS N° 628/06;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1.- Aceptar la renuncia presentada por el señor Leonardo Hernán LEIMBEK (legajo 54710) en un cargo Categoría Seis - Agrupamiento Técnico-Profesional (3666/5B) de la Secretaría de Planeamiento Físico, a partir del 01-09-2022.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar la liquidación y pago de 10 (diez) días hábiles en concepto de proporcional de licencia anual ordinaria no gozada correspondientes a los meses trabajados en el período 2022, del señor Leonardo Hernán LEIMBEK (legajo 54710), de conformidad a lo establecido en el Art. 90 del Dcto 366/06, la Res HCS N° 628/06.

ARTÍCULO 3.- El señor LEIMBEK deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad con copia de la presente en el término de 10 (diez) días.

ARTÍCULO 4.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

